

NOMBRE DE MATERIA: INTRODUCCION A LA NORMATIVA Y
PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE
OBRA

CURSADO DE MATERIA OPTATIVA PARA LA CARRERA DE ARQUITECTURA

EQUIPO DOCENTE: Profesor Titular. Arquitecto Javier Emilio Arca
Adjunto: Arquitecto Diego Roldan Ponce
J.T.P.: Arquitecto Matías Marcos

CARGA HORARIA: 60 horas.
Agrupados en 5 clases consecutivas, una vez por
semana. Miércoles de 19 a 23hs.

CICLOS ANUALES: 2 veces al año, una por cada cuatrimestre.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA: El curso se dictará de modo virtual o
mixto/presencial según se nos permita.
Se utilizará Zoom/Meet como plataforma
para comunicación a distancia.

MODALIDAD DE APROBACIÓN: Promoción directa, 80 % de Asistencia /
asistencia virtual, Trabajos Final y
parciales

FUNDAMENTOS, OBJETIVOS Y CONTENIDO:

INTRODUCCION

Si bien la Universidad nos da la formación para encarar dignamente la profesión, es fundamental estar permanentemente actualizados al salir de sus aulas, no solo en los aspectos de proyecto propiamente dicho, sino también en materia Normativa inherente a la misma; ya que, si bien el primero cambia constantemente en función del avance de las ideas y la comunicación global, el segundo no es un hecho inalterable en el tiempo. La realidad cotidiana y las diversas actualizaciones de la normativa nos sitúan, como profesionales integrales, frente a la responsabilidad de estar en continuo conocimiento de la misma a fin de poder ofrecer la mejor respuesta profesional a nuestra sociedad.

Rem Koolhaas (Arquitecto, urbanista, teórico y escritor) dice que: "La arquitectura es una mezcla peligrosa de omnipotencia e impotencia... La incoherencia, o más bien la casualidad, es lo que sustenta la carrera de todos los arquitectos. Se enfrentan con peticiones arbitrarias, con parámetros que no establecen ellos, en países que apenas conocen, sobre temas de los que son vagamente conscientes, y de ellos se espera que resuelvan problemas que se han demostrado irresolubles para cerebros mucho más capacitados. La arquitectura es, por definición, una aventura caótica. No hay ningún campo determinado que genere la arquitectura, sino que se trata de una interrelación de muchas actividades que se fusionan de una manera en la que no se puede determinar si se trata de un campo o de otro"

-INTRODUCCION A LA NORMATIVA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE OBRA - PRESENTACION COMO ASIGNATURA OPTATIVO/A - 2021

De esta gran definición del Arq. Rem Koolhaas resaltamos el último párrafo en el que deja definido que arquitectura se trata de la relación de muchos campos fusionados y trabajando para un mismo resultado, el hecho arquitectónico en sí mismo. No podemos entonces suponer que existe dentro de la formación universitaria una asignatura más importante que otra, sino entender que todo conocimiento a adquirir por los alumnos es de suma importancia, ninguno es menor o mayor que otro en cuanto a la jerarquía en la formación universitaria como escalón superior en el sistema educativo formal.

Estando en sintonía con la definición expresada, en cuanto a lo cotidiano de la profesión, cuando tenemos que resolver peticiones arbitrarias, o problemas irresolubles, siempre estas resoluciones se deben de realizar con el conocimiento de las leyes, códigos y normas actuales para obtener el mejor y más adecuado resultado a las problemáticas planteadas.

Entender estas dificultades hacen que podamos comprender las complejidades de cada una, nos hace preventores de futuros conflictos con nuestro comitente poniéndonos en un lugar técnico-académico muy relevante ante los ojos de la sociedad como usuario de nuestra futura arquitectura.

Es indispensable poder entender la existencia de distintas reglas, normas y códigos a los que nos sometemos a diario en nuestra vida profesional, muchos los aprendimos de la misma experiencia, cometiendo errores y subsanándolos siempre en el ámbito profesional final y con la mirada de nuestros comitentes en todas nuestras tareas, no pudiendo, a veces, explicar las acciones realizadas ya que no contábamos con las herramientas adecuadas. Esta materia tiene como finalidad ser esa instancia de aprendizaje, de cometer errores, de equivocarse, en el ámbito académico, para así, poder adquirir la experiencia para la vida profesional.

LA MATERIA

Las asignaturas "legales" o "técnicas" de todas las carreras FADU son materias "extrañas" para los alumnos; tomando como materias troncales las de "Diseño" sin embargo y paradójicamente, estas materias lograran que el futuro profesional, se distinga en su rol por el manejo y conocimiento de lo técnico, de lo legal.

Muchas veces en el proceso del diseño como ejercicio, solo nos quedamos con un programa de necesidades como punto de partida de esa nueva creación artística, olvidando que a ese programa de necesidades hay que sumarle "*indicadores urbanísticos*" (código urbanístico y/o de planeamiento) y "*condicionantes técnicos administrativos*" (códigos de edificación) ejes cuasi troncales de esta nueva materia electiva.

Estos códigos son de suma importancia al momento de comenzar el proceso de diseño, en muchos casos, tomándolo como *idea de partido* (sin faltarle el respeto al mundo del diseño) pero ante una ciudad metropolitana conformada, urbanizada y densamente poblada como lo es la Ciudad de Buenos Aires podemos llegar a decir que nuestra idea de partida para ese proceso artístico-técnico que es el diseñar, son las posibilidades que generan nuestro espacio de trabajo (lote) en función a sus indicadores urbanísticos de pisada en el terreno y volumetría posible a construir, indicadores que se transforman en "CONDICIONANTES" ante el proceso creativo.

Hablamos de la ciudad de Buenos Aires a modo de ejemplo, pero no podemos negar, que la FADU recibe a todo aquel que puede asistir a la misma, y que gran parte de esos alumnos y alumnas no residen en la ciudad, aspirando que su vida profesional pueda desarrollarse en conjunto con su vida personal y en el mismo lugar de residencia, por ese motivo no podemos olvidar a los indicadores de la Provincia de Buenos Aires, partiendo del conocimiento de la *LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DEL SUELO EN LA PROVINCIA DE*

-INTRODUCCION A LA NORMATIVA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE OBRA - PRESENTACION COMO ASIGNATURA OPTATIVO/A - 2021

BUENOS AIRES - DECRETO-LEY 8912/77; que es de suma importancia ya que regula el uso del suelo en toda la extensión de la provincia de Buenos aires.

La materia se divide en dos partes sumamente importantes y bien diferenciadas en el contenido epígrafe de su título estas partes son:

INTRODUCCION A LA NORMATIVA + PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Estos dos ejes temáticos se desarrollarán de forma en que convivan uno con otro utilizando el método comparativo de enseñanza y la casuística como eje principal de fijación de conocimientos.

En INTRODUCCION A LA NORMATIVA se verá la importancia del plan urbano de una ciudad y como éste comienza a ser el generador de esas normas y como las mismas aplicadas, comienzan a generar la "ciudad deseada" por medio del código urbanístico.

Profundizaremos en el código urbanístico de la ciudad de Buenos Aires y sus distintos indicadores, conjuntamente con la ley de ordenamiento territorial de la Provincia de Buenos Aires y un distrito de la provincia y su código urbano e indicadores.

Decimos que es "introducción" ya que el concepto de la materia es generar por medio del método comparativo la fijación en el alumno de la existencia de estos indicadores, no pretendiendo el conocimiento fiel, cumplidor y exacto de la norma, sino su existencia y el saber donde buscar y encontrar los mismos, en los distintos códigos según donde se encuentre el futuro quehacer laboral.

Otra de las instancias necesarias para llevar adelante el proceso técnico-artístico del diseño de los espacios interiores, es el conocimiento del código de edificación del lugar a trabajar, reconociendo en él, las normas de habitabilidad (medidas mínimas y máximas), sumando condicionantes de uso propio al destino de este proceso, reconociendo problemáticas de circulaciones y adoptando las mismas para el resultado final del proyecto a realizar.

-INTRODUCCION A LA NORMATIVA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE OBRA - PRESENTACION COMO ASIGNATURA OPTATIVO/A - 2021

Junto con los diferentes códigos urbanos y, como dijimos antes, presentamos también a los Códigos de Edificación en los que vamos a ver reflejados los distintos PROCESOS ADMINISTRATIVOS para poder llevar adelante el comienzo de una obra, reconociendo las responsabilidades profesionales que ello nos trae aparejado,

Profundizaremos en la realización de estos procesos, desde la creación de un plano municipal hasta la documentación que deberían de contener el expediente, aplicando la casuística en todo momento de la cursada y utilizando las distintas experiencias personales de los docentes, que todos son expertos y especializados en los mismos.

LA CURSADA - RELACION ALUMNOS/DOCENTES - :

La cursada será, en principio y, siguiendo el contexto social en el que nos toca dictar esta materia, de forma virtual, para luego mutar a un dictado mixto, utilizando las distintas herramientas y enseñanzas que nos dejó la experiencia de las cursadas virtuales con la presencialidad, manteniendo lo positivo de ambas estructuras.

De esta forma lograremos estar permanentemente actualizados en la normativa, compartiendo información constantemente y aprovechando al máximo el taller cuando lo podamos volver a tener, mientras tanto, se utilizarán las plataformas meet/zoom para el dictado de la materia.

Los contenidos de esta asignatura nos hablan de un saber eminentemente práctico, y amerita un abordaje netamente empírico, a tal fin la casuística es el método más apropiado para lograr el entendimiento, elaboración y fijación de los conocimientos.

-INTRODUCCION A LA NORMATIVA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE OBRA - PRESENTACION COMO ASIGNATURA OPTATIVO/A - 2021

El objetivo es que el alumno, desde lo general, genere: compromiso con la realidad, sentido de responsabilidad, coherencia ética y cualidad participativa. Y desde lo específico de la cursada adquiera: capacidad de análisis, entrenamiento en la resolución de casos, experiencia en la comunicación escrita y gráfica, conciencia de las posibilidades y restricciones legales y/o administrativas inherentes al ejercicio profesional para su futuro.

Los alumnos y docentes forman un grupo de aprendizaje mutuo, por ende, el contacto entre ellos no debe ofrecer ningún tipo de alejamiento, son un grupo de trabajo que interactúa constantemente, el docente debe de romper la distancia generada por la virtualidad, traspasar la pantalla y hacer de esa desventaja una ventaja para el alumno, esto se logra identificando los procesos pedagógicos a aplicar con cada alumno a fin de poder promover en el mismo una reflexión constante que atraviese toda la futura experiencia profesional.

La forma más intensa, consistente, y por ende efectiva de incorporar conceptos, es a partir de la ejercitación práctica y la acción personalizada; de esta manera, se objetiva el aprendizaje.

Las actividades de coordinación y síntesis de los conocimientos aportados en las teóricas, son responsabilidad del docente y los transfieren integrados en los trabajos prácticos, teniendo la responsabilidad de la evaluación y posterior promoción de los alumnos.

FORMA DE EVALUACIÓN:

La forma de aprobación de la materia será de Promoción Directa, y los alumnos y alumnas serán evaluados mediante la entrega de trabajos prácticos a lo largo de la cursada que fijarán el conocimiento dado diariamente, muchos de ellos serán motivo de discusiones en el taller (virtual o presencial) se darán en forma de esquicios que los resolveremos entre los docentes y los alumnos utilizando estos trabajos prácticos como disparadores de discusiones e inherentes a la temática dada en la teoría.

-INTRODUCCION A LA NORMATIVA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE OBRA - PRESENTACION COMO ASIGNATURA OPTATIVO/A - 2021

Los mismos deberán estar actualizados periódicamente junto con los distintos cambios de la normativa. Es de suma importancia que sean casos cotidianos y que identifiquen al alumno con las situaciones factibles y posibles que deberán de afrontar cuando reciban la máxima distinción de esta casa de estudios que es su diplomatura, para lograr su atención y así generar certidumbres e inquietudes por parte de ellos al momento de dar el tema y/o los trabajos prácticos.

El alumno deberá asistir mas del 80% de las clases prácticas y por sobre todo participar de las mismas, al ser una materia de promoción directa deberemos separar cuando cuantificamos la cursada de cada alumno en dos partes, por un lado, la parte práctica, entrega de los distintos trabajos prácticos, y practico final pero no podemos dejar de evaluar participación en clase, que estén activos en discusiones y debates, siendo estas situaciones el motivo final de esta asignatura.